



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 194/2022

## CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

**Que**, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

**Que**, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

**Que**, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

**Que**, el literal bb) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario, ejercerá las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;

**Que**, el artículo 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala señala que las sesiones del órgano colegiado superior podrán realizarse a través de medios electrónicos y se utilizarán los medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia u otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones;

*f*



Página 1





# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 194/2022

**Que**, la Resolución No. UTMACH-DIPOS-CP-2022-024, adoptada por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, establece lo siguiente:

**"ARTÍCULO 1.-** ACOGER EL OFICIO NRO. UTMACH-DIPOS-2022-222-OF, DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2022, SUSCRITO POR LA DRA. MAYIYA GONZALEZ ILLESCAS, QUE CONTIENE LOS FORMATOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE TITULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UTMACH.

**ARTICULO 2.-** SUGIERE AL SEÑOR RECTOR Y POR SU DIGNO INTERMEDIO AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UTMACH, APROBAR LOS FORMATOS DE TITULACIÓN, QUE CONTRIBUYEN AL FORTALECIMIENTO DE LOS ESTANDARES ACADÉMICOS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, CONFORME DETALLO A CONTINUACIÓN:

1. FORMATO 01-T PLAN TUTORIAL. PDF
2. FORMATO 02-T INFORME DE TUTORÍAS DE TITULACIÓN. PDF
3. FORMATO 03-T INFORME DE VALORACIÓN DEL TUTOR. PDF
4. FORMATO 04-T HOJA DE VIDA DEL DOCENTE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA (TUTOR Y COTUTOR). PDF;

**Que**, luego de conocer y analizar la Resolución No. UTMACH-DIPOS-CP-2022-024, adoptada por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, de fecha 06 de abril de 2022, el pleno del órgano colegido superior estima oportuno acoger el contenido del mismo; en virtud, de que los formatos presentados contribuyen al fortalecimiento de los estándares académicos; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

### RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aprobar los formatos de titulación, que contribuyen al fortalecimiento de los estándares académicos de los programas de posgrado de la Universidad Técnica de Machala, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Formato 01-t plan tutorial. pdf
2. Formato 02-t informe de tutorías de titulación. pdf
3. Formato 03-t informe de valoración del tutor. pdf
4. Formato 04-t hoja de vida del docente del programa de maestría (tutor y cotutor). pdf



Página





# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 194/2022

## DISPOSICIONES GENERALES:

**Primera.** - Notificar la presente resolución al Rectorado.

**Segunda.** - Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

**Tercera.** - Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

**Cuarta.** - Notificar la presente resolución a la Dirección de Posgrado.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.

Secretario General de la Universidad Técnica de Machala.

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2022.

Machala, 04 de mayo de 2022.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.  
Secretario General UTMACH.



Página 3 | 3